

https://farid.ps/articles/israel_madleen_piracy_terrorism_hostages/es.html

La piratería, el terrorismo y la toma de rehenes de Israel a bordo del *Madleen*: Una violación flagrante del derecho internacional

El 9 de junio de 2025, la marina israelí abordó descaradamente el *Madleen*, un buque con bandera británica operado por la Coalición de la Flotilla de la Libertad, en aguas internacionales a 160 millas náuticas de Gaza. El barco llevaba a 12 activistas de Suecia, Francia, Alemania, Brasil, Turquía, España y los Países Bajos, incluida la icónica activista climática Greta Thunberg y la eurodiputada francesa Rima Hassan, en una misión humanitaria para entregar ayuda simbólica a Gaza y desafiar el bloqueo ilegal de Israel. La intervención forzosa de Israel, que incluyó la interrupción de las comunicaciones y el uso de una sustancia irritante, es un claro acto de piratería según la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS), terrorismo según los criterios de la Base de Datos Global sobre Terrorismo (GTD) y un acto de guerra contra las naciones cuyos ciudadanos fueron atacados. Además, la detención de estas personas, incluida una eurodiputada en ejercicio, constituye una toma de rehenes internacional, mientras que la incapacidad del Reino Unido para proteger su buque con bandera es una vergonzosa abdicación de sus obligaciones legales. Este ensayo condena las acciones de Israel como violaciones graves del derecho internacional y exige responsabilidad.

Las acciones de Israel como piratería bajo UNCLOS

Según el Artículo 101 de UNCLOS, la piratería se define como “cualquier acto ilegal de violencia o detención, o cualquier acto de depredación, cometido con fines privados por la tripulación o los pasajeros de un buque o aeronave privada... en alta mar contra otro buque.” El abordaje de Israel al *Madleen* encaja con esta definición con una precisión alarmante. El *Madleen*, un buque civil con bandera británica, se encontraba en aguas internacionales —fuera de la jurisdicción territorial de cualquier estado— cuando las fuerzas navales israelíes ejecutaron una intervención armada. Este acto de violencia, que incluyó el uso de una sustancia irritante y la detención de la tripulación, fue ilegal según el derecho marítimo internacional, ya que el *Madleen* no representaba ninguna amenaza y estaba involucrado en una misión humanitaria pacífica.

La afirmación de Israel de hacer cumplir su bloqueo de Gaza no lo exime de UNCLOS. El propio bloqueo es ampliamente cuestionado como ilegal bajo el derecho humanitario internacional, con informes de la ONU que condenan su impacto en la población civil de Gaza. Incluso si Israel alega una justificación de seguridad, el Artículo 101 de UNCLOS no permite a los actores estatales abordar buques con bandera extranjera en aguas interna-

cionales sin consentimiento o una base legal clara, como evidencia de piratería o trata de personas, ninguna de las cuales se aplicaba al *Madleen*. El uso de la fuerza para detener un buque que transportaba fórmula infantil y arroz, acompañado de la interrupción de las comunicaciones y la intimidación de civiles, es un acto de depredación clásico. Por lo tanto, las acciones de Israel constituyen piratería, exponiendo a su marina a responsabilidad legal y condena internacional.

Las acciones de Israel como terrorismo bajo la Base de Datos Global sobre Terrorismo

La Base de Datos Global sobre Terrorismo (GTD), mantenida por la Universidad de Maryland, define el terrorismo como “el uso amenazado o real de la fuerza y la violencia ilegales por parte de un actor no estatal o estatal para alcanzar un objetivo político, económico, religioso o social a través del miedo, la coerción o la intimidación.” El abordaje de Israel al *Madleen* se alinea de manera escalofriante con esta definición. Como actor estatal, Israel desplegó fuerza ilegal —abordando un buque con bandera británica en aguas internacionales sin autoridad legal— para lograr un objetivo político: suprimir el desafío de la Flotilla de la Libertad al bloqueo de Gaza. El uso de una sustancia irritante, reportada por los activistas, y la interrupción de las comunicaciones fueron actos de violencia diseñados para infundir miedo y forzar el cumplimiento de civiles desarmados.

Los criterios de la GTD enfatizan la intención de intimidar, y el ataque de Israel a figuras de alto perfil como Greta Thunberg y Rima Hassan sugiere una estrategia deliberada para disuadir futuras misiones humanitarias. Al atacar un buque que transportaba a una eurodiputada y a una activista mundialmente reconocida, Israel envió un mensaje amenazante a la comunidad internacional: la disidencia contra sus políticas será recibida con violencia. Este acto de terrorismo patrocinado por el estado, ejecutado en alta mar, viola los principios del derecho internacional y exige enjuiciamiento bajo marcos como la Convención Internacional contra la Toma de Rehenes (1979).

La obligación legal del Reino Unido y su fallo en proteger al *Madleen*

Como estado de bandera del *Madleen*, el Reino Unido tiene una obligación inalienable bajo UNCLOS de proteger los buques registrados bajo su jurisdicción. El Artículo 94(1) de UNCLOS exige que los estados de bandera “ejerzan efectivamente su jurisdicción y control en asuntos administrativos, técnicos y sociales sobre los buques que enarbolan su bandera.” Esto incluye garantizar la seguridad de los buques con bandera británica en aguas internacionales y responder a actos ilegales contra ellos, como la piratería o el ataque armado. La intervención de Israel contra el *Madleen* fue un asalto directo a los derechos soberanos del Reino Unido, ya que la bandera del buque le otorgaba jurisdicción británica exclusiva en aguas internacionales.

El silencio y la inacción del Reino Unido frente a esta afrenta son una vergonzosa derelición del deber. A pesar de los informes sobre el abordaje, no hay evidencia de una inter-

vención diplomática o naval británica inmediata para asegurar el *Madleen* o a sus pasajeros. Este fallo viola UNCLOS y socava la integridad del sistema de estado de bandera, que depende de que las naciones afirmen su autoridad sobre los buques. Al permitir que Israel ataque un buque con bandera británica con impunidad, el Reino Unido ha traicionado sus obligaciones legales y ha envalentonado a actores deshonestos para despreciar el derecho marítimo. El gobierno británico debe rendir cuentas por su complicidad por inacción y ser instado a exigir la liberación inmediata de la tripulación del *Madleen*.

Un acto de guerra contra las naciones representadas a bordo del *Madleen*

El abordaje de Israel al *Madleen* y la detención de su tripulación multinacional —ciudadanos de Suecia, Francia, Alemania, Brasil, Paraguay, Turquía, España y los Países Bajos— equivale a un acto de guerra contra estas naciones soberanas. Bajo el derecho internacional de conflictos armados, el uso de la fuerza militar contra civiles de otro estado, particularmente en aguas internacionales, constituye un acto beligerante. Los pasajeros del *Madleen* no eran ciudadanos israelíes, y su detención por las fuerzas israelíes representa un asalto extraterritorial a la soberanía de sus países de origen.

La Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas (1961) y el derecho internacional consuetudinario afirman que los ataques a nacionales de un estado en el extranjero pueden interpretarse como actos hostiles. Al dirigirse a ciudadanos de ocho naciones, incluida una eurodiputada francesa con inmunidad parlamentaria, Israel ha provocado una crisis diplomática de una escala sin precedentes. El abordaje recuerda el incidente del *Mavi Marmara* en 2010, donde el asesinato de ciudadanos turcos por parte de Israel llevó a la ruptura de relaciones con Turquía. Esta vez, la participación de nacionales europeos y latinoamericanos eleva las apuestas, implicando a aliados de la OTAN y estados miembros de la UE. La agresión temeraria de Israel contra el *Madleen* es una declaración de guerra de facto, que exige una grave violación de la paz internacional que estas naciones no deben tolerar.

Toma de rehenes internacional, incluida una eurodiputada

La detención por parte de Israel de los 12 pasajeros del *Madleen*, incluidos Greta Thunberg y Rima Hassan, constituye una toma de rehenes internacional según la Convención Internacional contra la Toma de Rehenes (1979). El Artículo 1 define la toma de rehenes como “cualquier persona que aprese o detenga y amenace con matar, herir o continuar deteniendo a otra persona para obligar a un tercero... a realizar o abstenerse de realizar cualquier acto.” La captura de los activistas por parte de Israel, sin base legal y bajo la amenaza de detención continuada, es un claro intento de obligar a la Flotilla de la Libertad y a sus partidarios a abandonar su misión humanitaria.

La detención de Rima Hassan, una eurodiputada en ejercicio, es particularmente atroz. Los eurodiputados gozan de inmunidad según el Protocolo sobre los Privilegios e Inmunida-

des de la Unión Europea (Artículo 8), que los protege de la detención mientras desempeñan sus funciones. La participación de Hassan en la misión del *Madleen*, abogando por los derechos palestinos, cae dentro de su mandato parlamentario. El acto de Israel de detenerla es un ataque directo a las instituciones democráticas europeas, estableciendo un precedente peligroso para el ataque a funcionarios electos. La comunidad internacional debe condenar esta toma de rehenes y exigir la liberación inmediata de todos los detenidos, con particular urgencia en el caso de Hassan.

Conclusión

El abordaje de Israel al *Madleen* el 9 de junio de 2025 es una violación flagrante del derecho internacional, que constituye piratería según UNCLOS, terrorismo según el marco de la GTD y un acto de guerra contra las naciones cuyos ciudadanos estaban a bordo. La detención de 12 activistas, incluida una eurodiputada, no es más que una toma de rehenes internacional, un crimen que exige una rápida condena global. La incapacidad del Reino Unido para proteger su buque con bandera es una traición vergonzosa de sus obligaciones legales, que socava los principios de la soberanía marítima. Las acciones de Israel no son meramente provocativas: son un asalto deliberado a las normas internacionales, los derechos humanos y la soberanía de múltiples naciones. La comunidad internacional debe hacer responsable a Israel, asegurar la liberación de los pasajeros del *Madleen* y garantizar que tales actos de agresión no se repitan nunca. Cualquier cosa menos es una capitulación ante la anarquía en alta mar.